

conduciendo al contrato a problemas futuros económicos y jurídicos.

Por otra parte, cabe informar que la información facilitada a los licitadores en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato resulta errónea la mención a "cuatro años" de duración del contrato, cuando es de un (1) año, prorrogable por una anualidad más.

Por todo ello, cabe concluir que se cumplen todos los requisitos legales para desistir de la contratación del servicio.

VI.- En cuanto a los efectos del desistimiento, con arreglo a la disposición anteriormente citada, los efectos de la adopción del acuerdo de desistimiento es el siguiente:

Se debe compensar a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

VII.- Respecto a las obligaciones de la Administración, la propia disposición citada establece también la obligación de que una vez sea adoptado el acuerdo de desistimiento a la celebración del contrato, el mismo sea notificado a los interesados.

VIII.- El órgano competente para la adopción del acuerdo desistiendo a la celebración del contrato proyectado es la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, al haber sido éste el órgano que aprobó el expediente de contratación de referencia.

Por todo lo anterior, VENGO EN PROPONER:

.DESISTIR DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO "DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL SERVICIO DEL PUNTO DE ENCUENTRO Y MEDIACIÓN FAMILIAR", en base a motivos expuestos anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, con fundamento en los motivos expresados en los antecedentes de la presente.

.Anunciar del desistimiento en los boletines oficiales legalmente previstos y en el perfil del contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, entidad tramitadora del procedimiento, a los efectos oportunos.

.Notificar la presente resolución en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, publicandola presente resolución en el perfil del contratante.

Por todo lo anteriormente expuesto, VENGO EN ORDENAR:

1.-DESISTIR DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO "DETERMINADAS ACTUACIONES EN MA-

TERIA DE ATENCIÓN AL SERVICIO DEL PUNTO DE ENCUENTRO Y MEDIACIÓN FAMILIAR", en base a motivos expuestos anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, con fundamento en los motivos expresados en los antecedentes de la presente.

2.- Anunciar del desistimiento en los boletines oficiales legalmente previstos y en el perfil del contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, entidad tramitadora del procedimiento, a los efectos oportunos.

3.- Notificar la presente resolución en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, publicandola presente resolución en el perfil del contratante.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 08 de enero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

61.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de GESTIÓN Y TRIBUTARIA

Tramite: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS

NOMBRE	EXPDTE
EXTINCE MELILLA S.L.	8.089

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a